




para su revisión y análisis por la **AABE** y en forma previa al inicio de las obras- la siguiente documentación técnica relativa al proyecto que llevará a cabo: planos de la obra a ejecutarse –debiendo ajustarse el proyecto a la superficie cedida por medio del presente-, memoria descriptiva; presupuesto y plan de trabajos- suscripto por un profesional matriculado- consignando allí las distintas etapas, en caso de corresponder. El plazo para la ejecución total de las obras será determinado por la **AABE** en función del proyecto de obra a ejecutarse.

La **AABE** podrá requerir a “**EL MUNICIPIO**” -previo al inicio de las obras o en el plazo que la Agencia establezca-, la presentación de la documentación que las áreas competentes de la **AABE** consideren necesaria.

CUARTA: Placa Identificatoria Inmueble del Estado Nacional. En el acceso principal del edificio “**EL MUNICIPIO**” deberá colocar una (1) placa identificatoria, conforme las especificaciones que, como ANEXO II, forman parte integrante del presente.

QUINTA: Estado de uso. “**EL MUNICIPIO**” recibe de plena conformidad el inmueble mencionado en la CLÁUSULA PRIMERA, en el estado de uso en que se encuentra y que ambas partes declaran conocer y aceptar, aviniéndose al cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de la normativa vigente.

SEXTA: Gastos, permisos y habilitaciones. Serán a cargo de “**EL MUNICIPIO**”, durante la vigencia del presente los gastos relacionados con el mantenimiento del inmueble cedido y el pago de la totalidad de las tasas, impuestos y contribuciones que graven los mismos, debiendo acreditar dichos pagos en cada vencimiento y/o


NICOLAS J. DUCOTÉ
INTENDENTE
Municipalidad del Pilar

2285-17

15 JUN 2017